



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 52/SSDE/2010

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2010

VISTO el Decreto N° 923/GCBA/2005, las Resoluciones Nros. 61/SSPRODU/2006 y su modificatoria, 40/SSDE/2010, y el Expediente N° 313798/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado se creó el Programa Red Institucional de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de desarrollar acciones que permitan mejorar las capacidades de las organizaciones sin fines de lucro que prestan apoyo a las empresas y emprendedores porteños, que trabajan en esta Ciudad;

Que mediante Resolución N° 61/SSPRODU/2006 y su modificatoria, se creó en el ámbito de la ex Subsecretaría de Producción -actual Subsecretaría de Desarrollo Económico-, el Registro de Entidades de Apoyo a MIPyMEs, a efectos de contar con información actualizada sobre el universo de instituciones educativas y organizaciones sin fines de lucro, especializadas en el desarrollo de acciones específicas de apoyo al desarrollo productivo y/o de negocios;

Que, en éste marco jurídico, se convocó al Concurso "Buenos Aires Emprende 2010" mediante la Resolución N° 40/SSDE/2010;

Que, a través del Programa creado por el Decreto citado en el visto, le fue asignada a la Subsecretaría de Desarrollo Económico la calidad de autoridad de aplicación de los concursos que se dicten;

Que, en tal sentido se le designaron entre sus facultades la evaluación de las propuestas técnicas y los antecedentes de las entidades participantes, así como, las notificaciones, el seguimiento, control y auditoría del desarrollo de las propuestas finalmente seleccionadas;

Que consecuentemente, y a los efectos de garantizar la mayor transparencia en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, y antecedentes de las entidades concursantes; resulta imprescindible explicitar los criterios, las pautas y las herramientas a través de las cuales se realizarán los mismos;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébanse las Herramientas de Evaluación para la selección de las propuestas técnicas de las Entidades Patrocinadoras, presentadas en el marco del concurso "Buenos Aires Emprende 2010" convocado por Resolución N° 40/SSDE/2010; que se identifican como Anexo I "Calificación y Selección de las propuestas de las Entidades Patrocinadoras" y Anexo II "Criterios de Evaluación y Selección de Entidades Patrocinadoras y sus Propuestas de Patrocinio", las que a todos los efectos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Svarzman**